

ANEXO 3**Composición de la comisión**

Código de la plaza: CU-5/710/3

Comisión titular:

Presidente: Joan Cabestany Moncusí. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Javier Rosell Ferrer. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Lluís Prat Viñas. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Ramon Alcubilla González. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Antonio Rubio Sola. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Ramon Pallàs Areny. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Joan Figueras Pàmies. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Xavier Correig Blanchar. CU. Universidad Rovira i Virgili.

Vocal 2.º: Eugeni Garcia Moreno. CU. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 3.º: Enrique Sanchís Peris. CU. Universidad de las Islas Baleares.

3813

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de cuerpos docentes universitarios.

Convocado Concurso de Acceso mediante Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 2004), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, n.º de plaza: 3/2003, del Departamento de Economía y Empresa, Área de conocimiento: «Organización de Empresas», Actividad a realizar: Organización y Administración de Empresas, y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes descrita.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar Recurso de Reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.—El Rector, P.D. (Resolución de 12 de junio de 2003), el Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado, Juan Fernández Valverde.